



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN Y FISCALES
VIGENCIA 2024**

Bogotá, 12 de septiembre de 2024



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2024 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el segundo informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 31 de agosto de 2024, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, Riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, en la versión 6.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

Es importante aclarar que, en el primero cuatrimestre se trabajó con el instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades E1-IN-02 V1, el día 19 de diciembre de 2023, que estaba vigente.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas y conforme a los resultados arrojados del Aplicativo SENDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Establecer si la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.
3. Verificar el diseño de los controles de los riesgos identificados en los procesos del aplicativo SENDA.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción en el aplicativo SENDA.
5. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos en el aplicativo SENDA.
6. Verificar si hubo materialización de los riesgos para el segundo cuatrimestre del 2024, en el aplicativo SENDA.

ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, con corte al 31 de agosto de 2024.

METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

1. Mediante el aplicativo de SENDA, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado, monitoreo y revisión del segundo cuatrimestre 2024 - Mapa de Riesgos PNNC.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre el 4 y 9 de septiembre de 2024, de lo registrado en el aplicativo SENDA
3. Se publicó en la página web de la entidad el 11 de septiembre de 2024.

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

La Oficina Asesora de Planeación – OAP realizó la última actualización Instructivo Administración de riesgos y Oportunidades E1-IN-02 V1, el día 19 de diciembre de 2023 y se encuentra publicado en el Aplicativo SENDA Módulo Mapa de Procesos, dentro del instructivo se encuentra relacionada la Política de Administración Integral de Riesgos en el numeral 5.2 denominada Política de administración de riesgos, la cual a la fecha no ha sido aprobada por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.

Adicionalmente, publicó la E1-GU-06 Guía para la Gestión de Riesgos Fiscales, de Corrupción y de Gestión en PNNC Versión 1 el día 2 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo.

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles
- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Con corte al segundo cuatrimestre 2024, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 21 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 36 controles y 21 acciones de tratamiento. Así mismo, se observaron 4 riesgos fiscales, donde se encuentran 13 controles y 4 acciones de tratamiento. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

Tabla No.1 Información General del Mapa de Riesgos 2024.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1	3	1
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	1	1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	3	1
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	2	2
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	1
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	1
RECURSOS FINANCIEROS	1	1	1
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	2	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	1
GESTIÓN CONTRACTUAL	2	10	2
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	1	1
SERVICIO AL CIUDADANO	1	1	1
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	2
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	1
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	1	3	1
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	1
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	1	1
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0
TOTAL	21	36	21

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Segundo Monitoreo-Mapa de Riesgos de corrupción 2024.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla No.2 Información General del Mapa de Riesgos 2024.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	2	1
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	6	1
RECURSOS FINANCIEROS	1	4	1
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	1
TOTAL	4	13	4

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Segundo Monitoreo-Mapa de Riesgos Fiscales 2024.

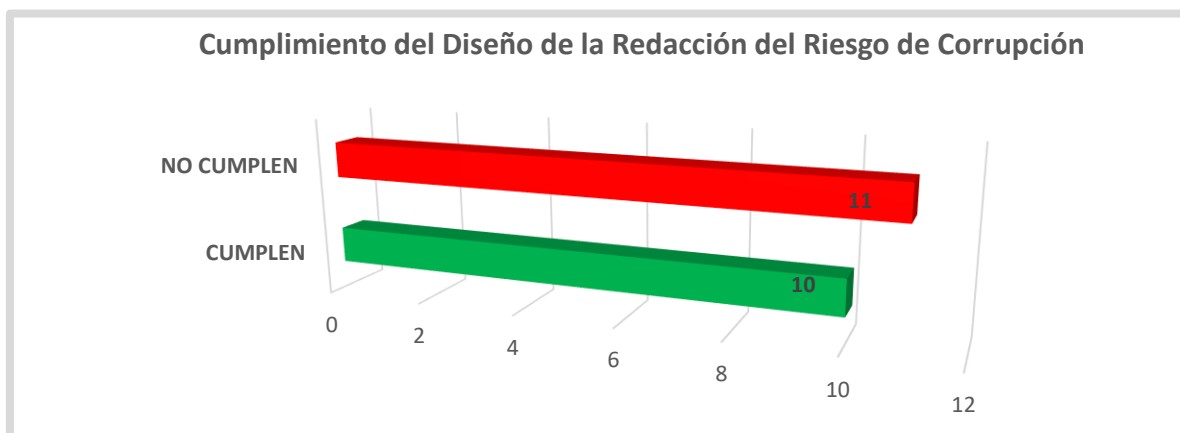
En la tabla No.1 y 2 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno. Se observó que para los riesgos de corrupción, procesos de Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión de Alianzas, Gestión Contractual y Autoridad Ambiental tienen identificados el mayor número de riesgos de corrupción, lo que resalta que estos tres (3) procesos deben implementar controles efectivos para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos.

De igual manera, al verificar en el aplicativo SENDA y el informe que emite el mismo aplicativo, no aparecen riesgos identificados para el Proceso Gestión del Conocimiento y la Innovación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES

Para el segundo seguimiento de la presente vigencia, se identificó que de los 21 riesgos de corrupción identificados para los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia el 47.62% están identificados conforme lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6., lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

Gráfica No.1. Diseño de la redacción del riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

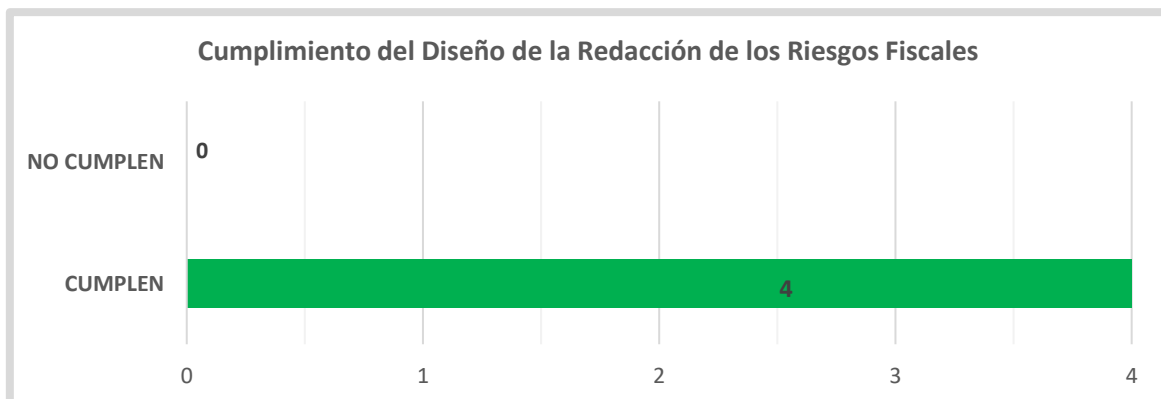
De acuerdo con la gráfica No.1 se puede observar que 10 de los riesgos identificados que equivalen al 47.62% están conforme a la redacción exigida por las guías enunciadas anteriormente:

- Direccionamiento estratégico (riesgo 1).
- Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información (riesgo 3).
- Evaluación Independiente (riesgo 6).
- Control Disciplinario Interno (riesgo 7).
- Recursos financieros (riesgo 9).
- Recursos Físicos e Infraestructura (riesgo 10).
- Fortalecimiento del SINAP (riesgo 18).
- Administración y Manejo de Áreas Protegidas (riesgo 19).
- Territorios Sostenibles e Innovadores (riesgo 20).
- Gobernanza y participación (riesgo 21).

Es importante que la descripción del riesgo sea lo más detallada y específica, que se identifique qué tipo de información podría ser manipulada o cómo podría ser utilizada para favorecer a terceros o a nombre propio. Esto permitirá comprender de manera precisa los posibles escenarios donde podrían materializarse actos de corrupción, fortaleciendo así la capacidad de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales para prevenir y abordar eficazmente estos riesgos.

De otra parte, se identificó que de los 4 riesgos fiscales identificados para 4 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 100% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6., lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

Gráfica No.2. Diseño de la redacción del riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De acuerdo con la gráfica No.2 se puede observar que cuatro de los riesgos fiscales identificados que equivalen al 100% están conforme a la redacción exigida por las guías enunciadas anteriormente:

- Gestión del Talento Humano (riesgo fiscal 1)
- Territorios Sostenibles e Innovadores (riesgo fiscal 2)
- Recursos Financieros (riesgo fiscal 3)
- Recursos Físicos e Infraestructura (riesgo fiscal 4)

NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024, y conforme se evidencia en el aplicativo SENDA, se evidenció que el 95.23% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo moderada y el 4.77% se ubica en una zona de riesgo alta.

Gráfica No.3. Nivel de exposición al riesgo Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Probabilidad	Matriz de riesgos residuales		
100 Casi Seguro	c 0	d 0	e 0
80 Probable	h 1	i 0	j 0
60 Posible	m 0	n 0	ñ 0
40 Improbable	q 0	r 0	s 0
20 Rara Vez	v 20	w 0	x 0
Impacto	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100

Con base a los expuesto anteriormente, Parques Nacionales Naturales tiene identificado un (1) solo riesgo con alta probabilidad de ocurrencia, y veinte (20) riesgos con moderada probabilidad de ocurrencia.

DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA. aun cuando en el aplicativo se encuentran discriminadas las variables en la descripción del

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

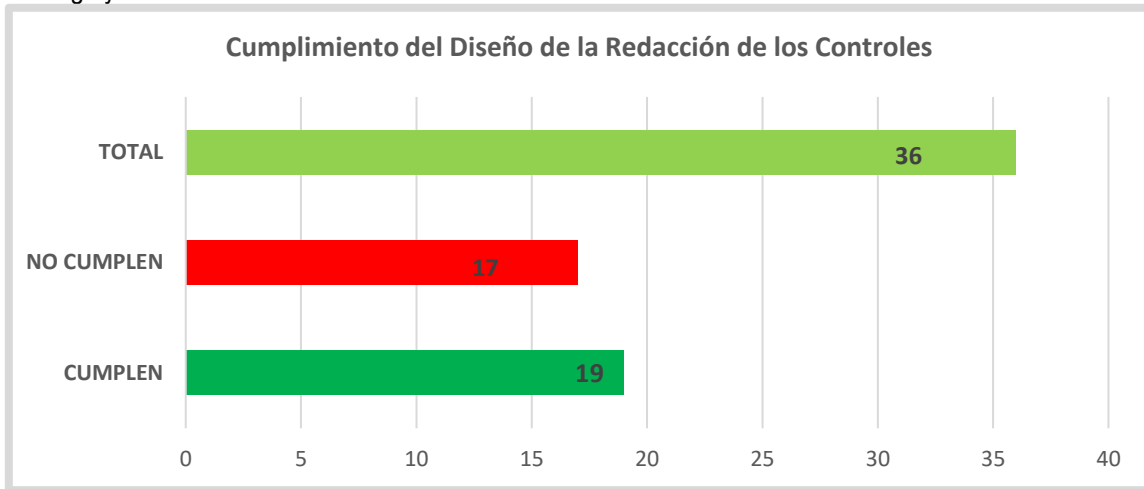
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



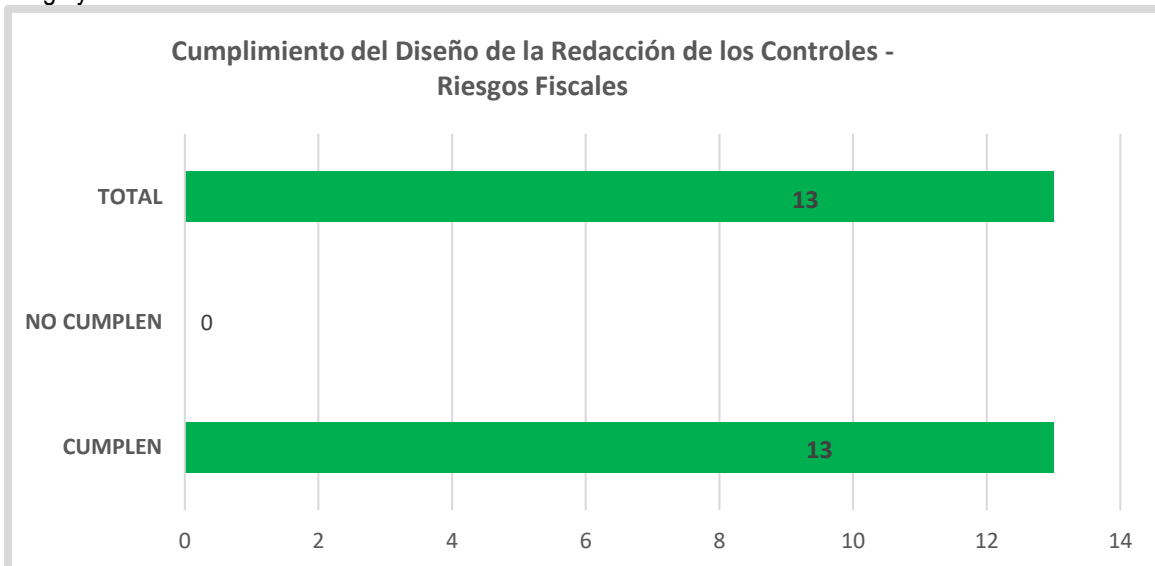
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

control, diez y nueve (19) controles asociados a riesgos de corrupción y cinco (5) controles asociados a riesgos fiscales cumplen con esta directriz, de acuerdo con las gráficas No.4 y No.5:

Gráfica No.4. Diseño de la redacción del control asociados a riesgos de corrupción. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.



Gráfica No.5. Diseño de la redacción del control asociados a riesgos fiscales. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.



Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El resultado de la verificación del diseño del control se refleja en el gráfico No.4, en donde se puede observar que el 52,78% de los controles asociados a los 21 riesgos de corrupción y el 100% de los controles asociados a los 4 riesgos fiscales identificados, cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.

No obstante, se identificó que el 47.22% de los controles relacionados con los riesgos de corrupción presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente, en razón a que no contienen responsable, periodicidad, propósito, desviaciones y/u observaciones.

Tabla No. 3 Cantidad de Controles y su cumplimiento en su debida identificación asociados a Riesgos de Corrupción. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

PROCESO	CANTIDAD DE CONTROLES	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	3	0	100%
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	1	0	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	3	0	100%
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	2	0	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	0	100%
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	0	1	0%
RECURSOS FINANCIEROS	1	0	1	0%
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	2	0	2	0%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0	1	0%
GESTIÓN CONTRACTUAL	10	0	10	0%
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	0	1	0%
SERVICIO AL CIUDADANO	1	0	1	0%
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	0	100%
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	0	100%
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	3	3	0	100%
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	0	100%
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	1	0	100%
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0	0%
TOTAL	36	19	17	53%

La tabla No.3 relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles. Es importante que se realice una revisión y se ajusten los controles con base a los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4, para tener una adecuada gestión de los riesgos de corrupción.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 36 controles asociados a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad y a los 13 controles relacionados con 4 riesgos fiscales, con corte al 31 de agosto de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Aplicativo SENDA

Tabla No. 4. Porcentaje de ejecución de control – riesgos de corrupción.

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	5	13.89%
Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	31	86.11%
TOTAL	36	100. %

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

En la tabla No.4 se evidencia que el 86,11 % de los 36 controles asociados a los riesgos de corrupción se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y el 13,89% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

Tabla No. 5. Porcentaje de Ejecución de Control – Riesgos Fiscales.

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	8	61.54
Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	5	38.46
TOTAL	13	100.00

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

En la tabla No.5 se evidencia que el 38,46 % de los 13 controles asociados a los riesgos fiscales se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y el 61,46% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024

Es necesario garantizar que la ejecución del control se debe realizar de acuerdo a como se estableció y se debe proporcionar la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo. En el Aplicativo SENDA, en el tercer nivel de defensa se proporcionan, observaciones y/o recomendaciones para la ejecución del control.

En la Tabla No.6 se detallan las observaciones correspondientes en cada uno de los procesos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Tabla No. 6. Observaciones de la evidencia del control por proceso. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	RC 01: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de Formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.	C1: Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación somete el PAA a consulta ciudadana a través de los diferentes y canales institucionales, dejando como evidencia la publicación en canales de comunicación institucionales definidos de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la entidad. En caso de requerir modificaciones se consolidan los comentarios y observaciones al PAA de la consulta ciudadana y se remiten a las dependencias responsables para respuesta. Soporte: Publicación en canales de comunicación institucionales definidos de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la entidad y Documento consolidado de participación ciudadana. C2: Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño verifica que para la construcción del PAA se hayan cumplido las actividades y controles establecidos en el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Anual y que el plan sea coherente con la orientación estratégica. En caso de ser requerido, emite observaciones, solicita ajustes y cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Soporte: Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con la aprobación del PAA de la vigencia y observaciones, en caso de que aplique. C3: El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación realiza el registro de PAA en la plataforma tecnológica del Sistema de Gestión Integrado y envía el cronograma con las	RC 01: La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C2: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C3: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Las evidencias cargadas en el aplicativo SENDA están conforme a lo señalado en los Controles. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		fechas de reporte por parte de los responsables, verificando la adecuada distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA. En caso de detectar inconsistencia en la distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA, informa a la dependencia responsable de ejecutar el recurso a través de correo electrónico o memorando, para realizar los ajustes correspondientes. Soporte: Plataforma Tecnológica del Sistema de Gestión Integrado, Correo electrónico o memorando y Cronograma de actividades OAP.	
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	RC 02: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de filtrar información confidencial o parcial a un medio de comunicación, buscando su propio beneficio o el de un particular	C1: Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y los actores del SINAP evalúan y retroalimentan a través de un ejercicio de seguimiento y mejora continua al mecanismo de comunicación institucional. Soporte: Encuesta de comunicación interna a reportar 30 de julio de 2024 y enero 30 de 2025.	RC 02: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6" numeral 5 lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción; se recomienda revisar el texto de la redacción, en lo referente a "información confidencial o parcial". No fueron tomadas en cuenta las recomendaciones dadas por el Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado a los Riesgos de Corrupción del Primer Cuatrimestre de 2024. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Las evidencias cargadas en el aplicativo SENDA están conforme a lo señalado en los Controles. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RC 03: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.	C1: El Oficial de Seguridad de la Información-GTIC, el Equipo de atención del incidente y la Persona que reporta el incidente Analizan el incidente de seguridad con el fin de identificar la causa raíz que dieron origen al incidente de seguridad. Definen si se	RC 03: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		requiere definir plan de mejoramiento y en caso afirmativo, se documenta dicho plan de mejoramiento de acuerdo con el Procedimiento de acciones correctivas y de mejora. Soporte: Formato de documentación del incidente. Lista de chequeo de herramientas para atención de incidentes de seguridad. C2: El Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente, revisan si se logró contener el incidente de seguridad. En caso de no haber logrado contener el incidente, evalúa las acciones tomadas para contener el incidente. Soportes: Formato documentación de incidentes C3: Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente verifican si se logró erradicar la causa del incidente y documentan, recopilan, organizan y guardan las evidencias producto de la investigación del incidente de seguridad. Soportes: E3-FO-12 - Formato documentación de incidentes	C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C2: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C3: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. No se ha materializado el riesgo. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE ALIANZAS	RC 04: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado	C1: Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces. Soporte: Ficha técnica de cooperación y ficha de	RC 04: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos- Formato de descripción del riesgo de corrupción".

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		cooperación con términos financieros. Matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y envío del reporte a la OAP.	El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; sin embargo, de las evidencias aportadas se observa una presentación de Balance Metas PEI-PAA, un listado de asistencia a esa presentación, un procedimiento, cuya última actualización se efectuó en 2023 y un correo en el que fue enviada la presentación, con lo cual NO es posible concluir la ejecución del control que indica "incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional", pues no se remite la matriz de seguimiento.
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	RC 05: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la Apropriación, asignación, uso o desviación indebida de recursos provenientes de aliados o cooperantes internacionales, buscando el beneficio propio o de un particular.	C1: Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces. Soporte: Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros Matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y envío del reporte a la OAP	RC 05: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos - Formato de descripción del riesgo de corrupción". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se aportan como evidencias, un "informe trimestre II programa áreas protegidas y diversidad biológica-fase II dirección territorial andes occidentales" y una matriz de "seguimiento a proyectos de cooperación OAP", en la que se observan unas iniciativas de cooperación, de conformidad con lo establecido en el control.
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	RC 06: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar Omisión, manipulación o documentación indebida de las Auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de un particular.	C1: La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada que se realiza una auditoría, seguimiento o evaluación verifica que el auditor diligencie y firme el Formato EI_FO_06 "Declaración Conflicto de Intereses. En caso de presentarse un conflicto de intereses la coordinadora del Grupo de Control Interno tomará las acciones pertinentes reasignando un nuevo auditor. Soporte: Formato conflicto de intereses.	RC 06: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Las evidencias cargadas en el aplicativo SENDA están conforme a lo señalado en los Controles. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
CONTROL DISCIPLINARIO	RC 07: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de impulsar las actuaciones disciplinarias a cargo, sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente.	C1: El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno recibe la queja, informe, denuncia, anónimo o de oficio para su reparto y respectiva evaluación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su reparto y verifica si amerita iniciar actuación disciplinaria. Soporte: Acto administrativo verificando que se encuentre debidamente firmado por la jefe de la OCID.	RC 07: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	RC 08: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer a particulares	C1: Solicitar para la vinculación de servidores públicos o contratistas el suministro de información fundamental, que permita establecer cualquier conducta en	RC 08: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o conflictos de interés no identificados.	la que pueda presentarse un conflicto de interés en el desempeño de las funciones o ejecución de las obligaciones.	DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos - Formato de descripción del riesgo de corrupción". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. El control no se encuentra adecuadamente identificado, toda vez que no cuenta con un responsable de su ejecución, no se indica cuál es la información fundamental que será solicitada y no se determina su evidencia; se sugiere modificarlo, aplicando la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital" Versión 4 numeral 3.2.2 Se aporta como evidencia de ejecución del control, un pantallazo de la plataforma en la que se realizan las declaraciones de la Ley 2013 de 2019 y en la que se efectúan las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, pero no se aportan evidencias de un control efectuado por la Entidad, que pueda impedir la materialización del riesgo o una forma de detectar su posible materialización.
RECURSOS FINANCIEROS	RC 09: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar pagos presupuestales y no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no	C1: Definición de diferentes perfiles en el portal bancario, que actúan para efectuar un pago. Definición de diferentes perfiles en SIIF, que actúan para efectuar un pago.	RC 09: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados.		administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece cómo se realiza la actividad de control, ni indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la definición de diferentes perfiles en el portal bancario y en el SIIF. La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa No fueron tomadas en cuenta las recomendaciones emitidas por el Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado a los Riesgos de Corrupción del Primer Cuatrimestre de 2024.
RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA	RC10: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de afectación económica por alteración u omisión del registro de los bienes de la Entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o manejos y/o controles inadecuados.	C1: Contar con un contrato vigente para el aseguramiento de los bienes de la entidad. C2: Mantener actualizadas novedades de los bienes en Neón, así como reportar las respectivas novedades al asegurador.	RC10: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece el responsable del control, no es posible identificar la periodicidad, el propósito o cómo se realiza la actividad de control, ni indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, por lo tanto se recomienda revisar la redacción del control para garantizar que se cumpla con los criterios del documento antes mencionado. C2: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece el responsable del control, no es posible identificar la periodicidad, cómo se realiza la actividad de control, ni indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, además que no especifica la evidencia del control; por lo tanto se recomienda revisar la redacción del control para garantizar que se cumpla con los criterios del documento antes mencionado. Con respecto a la evidencia aportada, no fue posible revisar si las evidencias del control 2 garantizan que estén actualizadas las novedades de los bienes en NEON, ni que se reporten las respectivas novedades al asegurador, ya que se adjuntan los comprobantes de entrada al almacén y evidencias de traslado de bienes, sin embargo, no hay forma de verificar la actualización de novedades de los bienes en NEON a la fecha, según lo definido por el control. Adicionalmente, no se evidencian los reportes de novedades al asegurador, de acuerdo con lo establecido en el control y no se menciona que no hubiese lugar a ellas. De otra parte, se revisaron registros de los meses de abril, mayo y junio de 2024; sin embargo, esta evaluación se realiza cada cuatrimestre, por cuanto faltarían los registros para los meses de julio y agosto de 2024. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa; sin embargo, se sugiere mejorar el monitoreo realizado en cuando al cumplimiento de las guías y la revisión efectiva de las evidencias.
GESTIÓN DOCUMENTAL	RC11: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de Pérdida, ocultamiento o exposición indebida de información de los archivos de la Entidad para beneficio particular o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión documental.	C1: Expedientes virtuales y físicos creados conforme a los lineamientos definidos en el Instrumento Programa de Gestión Documental, PGD. Expedientes organizados respetando la secuencia lógica que dio origen a los mismos, acordes con las pautas del procedimiento de organización de archivos. Elaborar y mantener actualizados los inventarios de las series documentales. Remisión de las series documentales de los archivos de gestión al archivo central o Semi-activo, de conformidad a lo estipulado con las Tablas de Retención Documental (TRD) y el procedimiento transferencias documentales primarias.	RC11: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos - Formato de descripción del riesgo de corrupción". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Realizar el almacenamiento de la documentación e información organizada.	Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. El control no se encuentra adecuadamente identificado, toda vez que no cuenta con un responsable de su ejecución, la periodicidad y no determina su evidencia; se sugiere modificarlo, aplicando la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital" Versión 4 numeral 3.2.2. Se aporta como evidencia de ejecución del control, la actualización de 6 procedimientos de Gestión Documental dentro de los cuales se encuentran 1. Procedimiento archivo y control de documentos, 2. Procedimiento eliminación de archivos, 3. Procedimiento transferencias documentales primarias, 4. Procedimiento organización de archivos, 5. Procedimiento disposición final de documentos y 6. Procedimiento consulta y préstamo de documentos, pero no se aportan evidencias de un control efectuado por la Entidad, que pueda impedir la materialización del riesgo o una forma de detectar su posible materialización.
GESTIÓN CONTRACTUAL	RC12: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero, la contratación de la Entidad, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual	C1: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Tienda Virtual: El área técnica deberá verificar las cotizaciones para la escogencia del proveedor que haya ofrecido el menor precio y remitir al Grupo de Contratos, el informe de verificación para publicación. C2: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Concurso de Méritos: Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: El proyecto de pliego; las; versión definitiva del pliego; adendas de aclaración, corrección o modificación del pliego de condiciones; informe de	RC 12: La redacción del riesgo NO se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". La redacción de los controles no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		evaluación junto con las propuestas presentadas; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso, cuando a ello hubiere lugar. Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador. C3: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Licitación Pública: Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, avisos de que trata el Decreto 019 de 2012, estudio previo y demás documentos anexos; los avisos de que trata el Decreto 019 de 2012; acto administrativo de apertura y pliego de condiciones del proceso; adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones; informe de evaluación de ofertas; acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso. Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador. Realizar la audiencia pública de adjudicación. C4: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Contratación Directa: Revisar los insumos (estudios previos). Elaborar y publicar el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en los casos señalados en la ley. C5: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Convenios Publicar convocatoria a manifestar interés por parte de ESALES.	en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C2: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C3: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C4: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C5: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C6: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C7: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Revisión y sugerencias de ajustes a los estudios previos y ficha técnica. Elaborar y publicar del acto administrativo de justificación de la contratación directa. C6: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Mínima Cuantía Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: invitación Pública; adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones; cierre del proceso; informe de evaluación; Comunicación de Aceptación de Oferta o Auto de Declaratoria Desierta; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso. Revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. C7: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar Adquisiciones en Selección Abreviada - Subasta Inversa. Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo, ficha técnica y demás documentos anexos; acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones; adendas para aclarar, corregir o modificar; cierre del proceso; informe de habilitación; auto de adjudicación o de declaratoria de desierta; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso. Revisar las ofertas, y elaborar el informe de habilitación. Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador C8: Verificar que el proceso haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar	en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C8: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Adquisiciones en Selección Abreviada - Menor Cuantía Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo y demás documentos anexos; acto administrativo de apertura y pliego de condiciones del proceso; consolidación de las manifestaciones de interés en el proceso; adendas de aclaración, corrección o modificación; cierre del proceso; informe de evaluación; el auto de adjudicación o de declaratoria de desierto; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso. Revisar las propuestas y elaborar el informe de evaluación.	
GESTIÓN CONTRACTUAL	RC13: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones y requisitos contractuales, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual	C1: Designación realizada por el ordenador del gasto de manera expresa, de la supervisión de cada contrato a un funcionario de planta. C2: Definición de los lineamientos para el ejercicio de la Supervisión (Guía de Supervisión e Interventoría).	RC13: La redacción del riesgo NO se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece la periodicidad, ni indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. C2: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece el responsable, la periodicidad, ni indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	RC14: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o	C1: El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien este designe	RC14: La redacción del riesgo NO se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento para la obtención de un beneficio particular o de terceros en la defensa jurídica de la entidad frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales, debido a desviaciones en la información suministrada por las dependencias para responder oportunamente los requerimientos judiciales.	realiza el reparto para la gestión, y proyección de respuesta a las diferentes solicitudes allegadas a la dependencia, verifica que la respuesta este en los términos institucionales y responda a la solicitud, y realiza la firma de esta a través del sistema de información documental que tiene la entidad como firma institucional autorizada, como evidencia de esta actividad se cuenta con el registro de comunicaciones tramitadas.	administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa, de forma que su redacción no dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos; en este caso, se recomienda aclarar la acción u omisión generadora del riesgo, de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos" y la "Guía de administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, numeral 5". Igualmente, se observa que las causas y consecuencias, no se encuentran adecuadamente identificadas y deben ser ajustadas, de conformidad con el numeral 3.1 de la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece la periodicidad del control. Se observa que en las evidencias aportadas a través del aplicativo SENDA, se adjuntan soportes de correos electrónicos de revisión y aprobación de los documentos y un cuadro interno de control de las comunicaciones tramitadas, con la trazabilidad de los radicados de entrada y salida en el aplicativo Orfeo. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
SERVICIO AL CIUDADANO	RC15: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de ocultamiento, eliminación,	C1: Verificar las instrucciones indicadas en los lineamientos indicados en el instructivo de PQRSD.	RC15: La redacción del riesgo NO se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	subregistro, manipulación o indebido direccionamiento de los requerimientos (PQRSD) recibidos por la entidad, buscando un beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de servicio al ciudadano.	Verificar que el informe contenga como mínimo el análisis de las tipologías, los resultados del seguimiento de las PQRS, y oportunidades de mejora. Matriz de seguimiento PQRS (Sistema de Gestión Documental) Verificar si esta se clasifica como de atención prioritaria para establecer medidas inmediatas para subsanarla. Verificar que la respuesta se genere en los términos establecidos en la ley.	4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles; por cuanto, no establece el responsable, la periodicidad del control, ni indica que pasa con las desviaciones u observaciones del control. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
AUTORIDAD AMBIENTAL	RC16: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales en beneficio de un tercero.	C1: El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental revisará conforme sean asignados, los actos administrativos de acuerdo con las actividades establecidas en los procedimientos específicos para cada trámite, con el fin de evitar la extralimitación de funciones y dar respuesta a la solicitud del usuario. Soporte: Actos administrativos con visto bueno de revisión del Coordinador de GTEA y firmado por el subdirector de SGM de AP.	RC16: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos - Formato de descripción del riesgo de corrupción". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.
AUTORIDAD AMBIENTAL	RC17: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con	C1: El profesional designado para PVC, revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la	RC17: Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	alcance sancionatorio y permensivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas.	dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad). Soportes: 1.Evidencia del Pantallazo (SICO SMART) se asigna usuario para cada área de conservación. 2.Correo electrónico o comunicación con patrullajes enviados por cada Área Protegida que hacen parte de la DT. 3.Correo electrónico o comunicado con validación de información entregada por las DT ó de GGCI y Plataforma SICO SMART consolidada a nivel nacional	4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; se recomienda revisar la descripción de las consecuencias del riesgo, dado que se evidenció que la consecuencia de la materialización del riesgo no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que las áreas de impacto implican una afectación (legales, económicas, reputacionales, confianza en el ciudadano, investigaciones, detrimento, etc.) de conformidad con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos - Formato de descripción del riesgo de corrupción". El riesgo se encuentra valorado en su probabilidad e impacto. Así mismo, se identifica que el riesgo cuenta con un plan de tratamiento adecuado. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencian soportes de la ejecución del control, de conformidad con lo planteado.
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	RC18: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Coordinación del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	C1: El profesional del SGI del proceso Fortalecimiento del SINAP realiza semestralmente seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; Mediante una encuesta de conocimiento. Soporte: Resultados de la aplicación de la encuesta de conocimiento	RC18: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles. Se evidencia monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			Se recomienda para el siguiente monitoreo adjuntar la encuesta realizada y los resultados de esta, para verificar la eficacia del seguimiento al conocimiento y apropiación sobre conflictos de intereses en la entidad de acuerdo con lo mencionado en el control.
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	RC19: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento indebido a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	C1: Las DT, Revisar el instrumento de planeación y sus anexos: la geodatabase, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique), entre otros documentos anexos identificados. Soporte: Actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria C2: La SGM Revisa la versión final del documento instrumentos de planeación, con sus anexos y remitir mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación para la revisión de la Geodatabase. Soporte: Correo electrónico de remisión. C3: Revisar y remitir la aprobación de la Geodatabase en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico. Soporte: Correo Electrónico con la aprobación de la Geodatabase – GDB.	RC19: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4”, numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la “Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6”. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C2: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. C3: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencian soportes de la ejecución del control. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	RC20: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	C1: Los Profesionales de Sostenibilidad Financiera realizan seguimiento en la ejecución según las necesidades del proceso; verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos, dependiendo de la vigencia de los contratos/convenios a los cuales pueda darse aplicación a este control; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con el aliado. Soporte:	RC20: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4”, numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la “Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6”. C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Acta de seguimiento con la siguiente información, según aplique: Comunicación con la información de mecanismo económico y/o financiero identificado (correo y/o Orfeo); Documentos técnicos con mecanismos financieros diseñados y/o ajustados; Convenios / contratos suscritos y/o acuerdos establecidos; Documentación generada en la implementación y/o adopción del mecanismo económico y/o Financiero; Reporte de implementación de los mecanismos diseñados y/o ajustados.	4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	RC21: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de intervenir en los instrumentos de ordenamiento, por la no aplicación de los valores institucionales.	C1: Los profesionales temáticos del proceso vinculados y/o contratados en cada DT, y que en el marco de sus obligaciones y/o funciones desarrollen actividades relacionadas con los instrumentos de ordenamiento deben identificar y declarar conflicto de intereses con los mecanismos e instrumentos institucionales. NOTA: Si se realiza contratación de personal nuevo en el periodo a evaluar, si no ocurre contratación nueva este control no se aplica. Soporte: Listado de Presentación de Declaración de Conflicto de Interés para todos los servidores y contratistas que ejerzan actividades relacionadas con el ordenamiento.	RC21: La redacción del riesgo NO se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. La evidencia que se encuentran en el Aplicativo SENDA está conforme a lo señalado en el control. Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	No reportan información	No reportan información	El GCI no realizó seguimiento, en razón a que no reposa información en el Aplicativo SENDA.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	RF1: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pagos de viáticos sin acatar el procedimiento A1-PR-03 Trámite de comisiones en relación a los soportes para legalizar y tiempos establecidos; además de, lo establecido en la Resolución que reglamenta el trámite interno de comisiones de servidores públicos y autorización desplazamiento de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de PNNC al interior y exterior del país.	C1: Las Direcciones Territoriales / Dependencias Nivel Central / Unidades de Decisión presentan a la Dirección General durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación. Soportes: Consolidado mensual de comisiones por parte de la SAF. C2: La Dirección General analiza y aprueba las comisiones remitidas por las Dependencias de	RF1: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Nivel Central y las Direcciones Territoriales. Soporte: Correo Electrónico del Director.	C1: La redacción del control se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la programación mensual de las comisiones y al correo electrónico por parte de la Dirección General aprobando las comisiones. C2: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la aprobación por parte de la Dirección General de las comisiones remitidas por el Nivel Central y Direcciones Territoriales.
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	RF2: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por apropiación indebida de los dineros recaudados de boletería, debido a entrada a áreas protegidas con vocación ecoturística, debido a la ausencia de mecanismos de control sistematizados para el registro de ingreso a los parques y el recaudo de boletería y a una insuficiente confiabilidad y oportunidad en el reporte de las cifras sobre el número de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística.	C1: El Jefe del área donde el recaudo de los Derechos de ingreso sea realizado por un tercero realiza conciliaciones de recaudo mensuales con el tercero. La conciliación debe ir firmada por el jefe del área protegida. Soportes: Conciliaciones de recaudo de boleterías por parte de las DT. C2: El Jefe del área remite mediante ORFEO a la Dirección Territorial un informe semanal con los respectivos soportes de la matriz de ingreso a visitantes, dentro de los tres primeros días calendario del mes siguiente. Si el recaudo es por un tercero, el informe se debe remitir máximo el sexto día calendario a la DT. Realiza informes de cierres de caja diarios, los cuales se deben remitir como soporte del informe de recaudo que se envía a la Dirección Territorial. Soporte: Orfeo de envío a NC del informe semanal con los respectivos soportes de la matriz de ingreso a visitantes Correo donde se remite el Informe de cierre de caja diario. C3: El Jefe del área protegida con vocación ecoturística recibe las boletas, las custodia en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad necesarias, verificando que la numeración relacionada en el	RF2: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4”, numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la “Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6”. La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa. C1: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a las conciliaciones de recaudo mensuales. C2: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a al informe semanal con soportes de a matriz de ingreso a visitantes. C3: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la custodia de las boletas y verificación de la numeración de las mismas. C4: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la revisión de la matriz de ingreso a visitantes. C5: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a garantizar que el dinero de vocación ecoturística sea custodiado.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		memorando corresponda a las recibidas físicamente. Soporte: Orfeo confirmando la boletería recibida (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso). C4: El DT revisa la matriz de ingreso a visitantes, e incluye la información del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes. En caso de encontrar inconsistencias, informa por ORFEO al Área Protegida. Soporte: Memorando reportando inconsistencias en caso de aplicar. Matriz de ingreso a visitantes con la revisión del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes. C5: El Jefe del área protegida con vocación ecoturística debe garantizar que el dinero sea custodiado en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad, con el fin de minimizar riesgos de pérdida o hurto de efectivo. Soporte: Matriz ingreso visitantes y control de recaudos (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso). C6: El coordinador del grupo financiero realiza la revisión del informe teniendo en cuenta lo siguiente: a) Cruzar la información de la numeración de la boletería vendida con el inventario general, y b) verificar que la certificación cumpla con todos los requisitos del numeral 15. En caso de encontrar inconsistencias respecto del informe, este será devuelto de manera inmediata mediante el gestor documental ORFEO a la Dirección Territorial para su revisión y ajuste. Soporte: Orfeo con solicitud de ajuste del informe, en caso de detectar inconsistencias.	C6: No se cargaron evidencias que acrediten que el control se esté ejecutando en lo referente a la revisión por parte del grupo financiero del informe de la boletería vendida.
RECURSOS FINANCIEROS	RF3: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por consignación indebida en la cuenta personal del pagador, debido a	C1: A2_PR_08_ RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO_V1.docx El jefe del área protegida realiza el informe de cierres de caja diario,	RF3: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	concentración de autorizaciones de verificación, aprobación y pago en una sola persona y mal manejo del token bancario.	el cual se remite como soporte del informe de recaudo que se envía a la Dirección Territorial, así mismo debe coincidir con lo registrado en la matriz de ingreso a visitantes. C2: A2_PR_08_ RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO_V1 El jefe del AP con vocación ecoturística y el DT realizan el informe de conciliación de recaudos de manera mensual. Soporte: Informe mensual de conciliación de recaudos. Correo u Orfeo de envío del informe a NC. C3: A2_PR_08_ RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO_V1 El jefe del AP con VE realiza el informe de conciliación de consignaciones por pagos por anticipado y el informe de conciliación de recaudos entre el área protegida y el tercero. Remite el informe al director territorial. C4: A2_PR_08_ RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO_V1 El director territorial en caso de detectar inconsistencias en el informe de conciliación, informa sobre las mismas mediante ORFEO al Área Protegida con vocación ecoturística, para que esta realice los ajustes de forma inmediata.	4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa. C1: Durante el segundo cuatrimestre de 2024 se realizó el envío del cierre de caja diario de los meses mayo, junio, julio del año 2024 según lo descrito en el procedimiento vigente a la fecha. C2: Durante el segundo cuatrimestre de 2024 se realizó el informe mensual de conciliación de recaudo correspondiente a los meses, mayo, junio, julio de 2024, según lo descrito en el procedimiento vigente a la fecha. C3: Durante el segundo cuatrimestre de 2024, el área protegida remite los informes de conciliaciones de consignaciones por medio del Orfeo. C4: Durante el segundo cuatrimestre de 2024 no se detectaron inconsistencia en el Informe de conciliación.
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	RF4: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pagos de anticipos no legalizados en contratos de mantenimiento y reparación de infraestructura, debido a la inexistencia de procedimiento de anticipos con controles debidamente establecidos.	C1: GUÍA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA A5-GU-01 El supervisor verifica los documentos exigidos para realizar los pagos, desembolsos, anticipos, aprobar plan de inversión del anticipo y realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución del contrato o convenio. Soporte: Seguimiento financiero frente al pago de anticipos e informes de ejecución del anticipo por parte del supervisor.	RF4: La redacción del riesgo se encuentra acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa. C1: Aunque durante el segundo cuatrimestre de 2024, no se han realizado anticipos, la entidad, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			donde se encuentra plasmados controles con relación a la documentación exigida para los respectivos desembolsos de los anticipos.

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se reitera la necesidad de implementar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad de la ejecución del control en las unidades de decisión que presentaron inconformidades.

De igual forma, es necesario aclarar que el Proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, no tiene registrados riesgos de corrupción en el Aplicativo SENDA.

ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las 21 acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de agosto de la presente vigencia y registrados en el Aplicativo SENDA.

Una acción de tratamiento del riesgo debe incluir las siguientes variables: Acción, Responsable, Periodicidad, y Evidencia, componentes fundamentales para la interpretación y para asegurar una implementación adecuada permitiendo gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta.

En este segundo seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que dieciocho (18) procesos, poseen acciones de tratamiento acorde con la guía conforme se enuncia en la tabla No. 7 y No. 8.

Tabla No. 7. PORCENTAJE DE ACCIONES DE TRATAMIENTO – RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1	1	0	100%
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	1	0	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	0	100%
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	2	0	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	0	100%
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	0	100%
RECURSOS FINANCIEROS	1	1	0	100%
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	0	100%
GESTIÓN CONTRACTUAL	2	2	0	100%
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	1	0	100%
SERVICIO AL CIUDADANO	1	1	0	100%
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	0	100%
FORTEALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	0	100%

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	1	1	0	100%
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	0	100%
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	1	0	100%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	0	0	0	100%
TOTAL	21	21	0	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

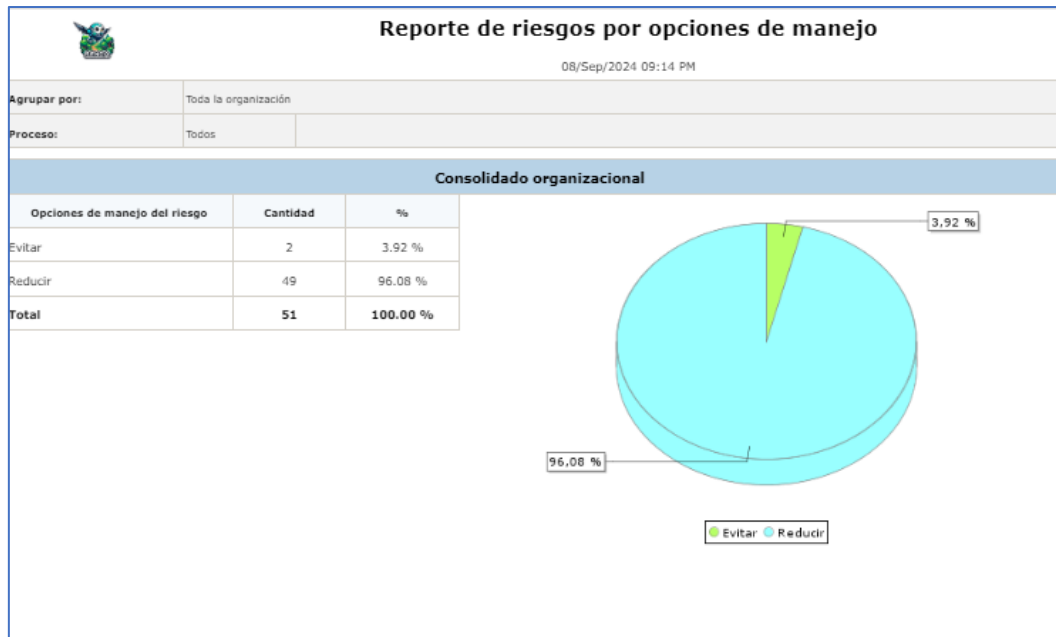
Tabla No. 8. **PORCENTAJE DE ACCIONES DE TRATAMIENTO – RIESGOS FISCALES.**

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	0	100%
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	0	100%
RECURSOS FINANCIEROS	1	1	0	100%
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%
TOTAL	4	4	0	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

Durante el seguimiento realizado, se observó un total de 21 acciones de tratamiento relacionadas con los 36 controles para los riesgos de corrupción y 4 acciones de tratamiento para los 13 controles relacionados con los riesgos fiscales. Una vez obtenida la información del Aplicativo SENDA, se concluye que el mismo la emite consolidada para la totalidad de los riesgos de gestión y de corrupción.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el segundo cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción. No obstante, de acuerdo con los resultados de la efectividad de los controles y acciones de tratamiento se deben generar acciones para garantizar el cumplimiento de estos de acuerdo a su periodicidad y fechas establecidas, por lo cual, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación realice el monitoreo completo en los tres cuatrimestres del año.

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, sí buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- En cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAPF, RIESGOS DE GESTION, CORRUPCION, Y SEGURIDAD DIGITAL, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP versión 6., se recomienda que la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración (control), acción de tratamiento y evidencias de los controles asociados a los riesgos de corrupción en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Revisar la razón por la cual el Proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación no posee riesgos de corrupción.
- Respecto al diseño de los controles, se recomienda definir claramente la variable “periodicidad” para identificar la frecuencia de ejecución del control.
- En los eventos en que la evidencia sea el registro en un Aplicativo diferente, o enlace asociado, se determine de manera específica cuales son los registros que se verificarán en el periodo de seguimiento. Ejemplo: Información del SECOP.
- Se recomienda a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- La segunda Línea de Defensa debe garantizar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.

CONCLUSIONES

El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 21 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción y 4 riesgos fiscales correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2024:

- Se evidenció que el 86.11% de los 36 controles asociados a los riesgos de corrupción se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 13.89% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.
- La Política de Administración del Riesgo no ha sido presentada al CICC, dentro de la vigencia 2024.
- Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA. Sin embargo, aun cuando en el aplicativo se encuentran discriminadas las variables en la descripción del control, únicamente diecinueve (19) de treinta y seis (36) controles cumplen con lo señalado en la Guía para la administración del riesgo Versión 4.
- El resultado de la verificación del diseño del control se refleja que el 52,78% de los controles asociados a los 21 riesgos de corrupción y el 100% de controles relacionados a los 4 riesgos fiscales identificados respectivamente, *cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.*
- Se evidenció que el 38.46% de los 13 controles asociados a los riesgos fiscales se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 61.54% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Durante el segundo cuatrimestre 2024, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Revisó:

Gladys Espitia Peña – Coordinadora GCI

Elaboró:

Claudia Quintero Franklin - Contratista

María Mercedes Medina Orozco – Contratista

Yeimy Paola Niño Castañeda - Contratista

Karen Lucero Hernández Gómez - Contratista

Daisy Janneth Vásquez Acosta – Contratista

Carlos Andrés Vargas- Contratista

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722